

7º. El prójimo en cuanto á los bienes temporales externos, como son reputacion é intereses <sup>1</sup>.

Sin embargo de la obligacion que tenemos de amar á todos los hombres cual á nosotros mismos, hay que seguir cierto orden en el ejercicio de nuestra caridad con relacion á las personas; y sobre esto tambien la naturaleza y la gracia se hallan perfectamente de acuerdo, pues la segunda ennoblece, consagrándolas, las inclinaciones de la primera. Así, cuando se trate de procurar algun bien espiritual ó temporal al prójimo, atenderémos en primer lugar á nuestros padres, hijos, hermanos, hermanas ó parientes; á los Cristianos antes que á los infieles; á los pastores y demás que nos hacen veces de padres antes que al comun de los cristianos, y á los domésticos antes que á los extraños <sup>2</sup>.

Tal es el nuevo orden de caridad aplicado á las personas. 1º. Dios sobre todas las cosas. 2º. Nosotros mismos. 3º. Nuestros deudos. 4º. Entre ellos nuestros hijos. 5º. El padre. 6º. La madre. 7º. El esposo ó la esposa. 8º. Los bienhechores, los amigos, los convecinos, etc. Este orden de caridad tendrá igual cabida en el cielo, del que formará una de las mayores delicias, pues estriba en la naturaleza; y la gracia, segun dice santo Tomás, no destruye la naturaleza, antes la perfecciona: de manera que en igualdad de méritos, mas tiernamente estimarémos en el cielo á nuestros parientes y amigos que á los demás bienaventurados, pero en desigualdad de méritos preferirémos á los mas perfectos <sup>3</sup>. De aquí resulta que en el cielo nos vendrémos á reconocer por precision.

40. Su necesidad. ¿Por qué tenemos obligacion de amar á todos los hombres? ¿Por qué? porque Dios lo quiere: *Amarás á Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como á ti mismo. El segundo mandamiento es semejante al primero, y en los dos se contienen la Ley, los Profetas y el Evangelio* <sup>4</sup>. Los motivos que Dios tiene para que amemos á los hombres, son: 1º. porque todos, al igual que nosotros, han sido criados á su imágen y semejanza; 2º. porque todos son hermanos nuestros

<sup>1</sup> Ferraris, art. *Virtus*, n. 60.

<sup>2</sup> Orig. Homil. III in Cant. cant. S. Liguori, t. IV, n. 44, 45. — *Dilectio potest esse inæqualis dupliciter: uno modo ex parte hujus boni quod amico optamus; et quantum ad hoc omnes homines æque diligimus ex caritate, quia omnibus optamus bonum idem in genere, scilicet beatitudinem æternam. Alio modo dicitur major dilectio propter intensiorem actum dilectionis; et sic non oportet omnes æque diligere.* (D. Thom. 2, 2, q. 24, art. 6-13.)

<sup>3</sup> *Natura non tollitur per gratiam, sed perficitur. Ordo autem caritatis ex ipsa natura procedit. Omnia enim naturaliter plus se quam alia amant. Ergo iste ordo remanebit in patria... continget in patria quod aliquis sibi conjunctum pluribus modis diligit; non enim cessabunt ab animo beati honestæ dilectionis causæ. Tamen omnibus istis rationibus præfertur incomparabiliter ratio dilectionis quæ sumitur ex propinquitate ad Deum.* (D. Thom. 2, 2, q. 26, art. 13.)

<sup>4</sup> Matth. xxii, 37, 39, 40.

por el primer Adan, y herederos de la misma sangre y de las propias miserias; 3º. porque todos son igualmente hermanos nuestros por el segundo Adan, herederos de su sangre y merecimientos, y rescatados al precio infinito de su muerte, para no formar con él y con nosotros mas que un corazon y un alma así en la tierra como en el cielo; union deliciosa é inefable que, al efecto de subsistir en la eternidad, debe incoarse en el tiempo; 4º. y últimamente, porque el fin principal de la Encarnacion es sustituir á la ley de odio que reinaba en el mundo desde el pecado original, y traia divididos á los hombres, la dulce ley de la caridad que uniéndolos á todos hará de ellos un solo pueblo de hermanos, una sola familia, como en los dias de la primitiva inocencia. Cualquiera, pues, que no ame á su hermano, que entre tantos millones de hombres como pueblan la tierra odie á uno solo de los mismos, falsea las miras del segundo Adan, destruye su obra en cuanto á él cabe, y por consiguiente resiste su voluntad; y de ahí esta expresion nunca bastantemente repetida: *El que diga: yo amo á Dios, sin querer á su hermano, es un mentiroso* <sup>4</sup>.

Se ve por lo dicho que el amor del prójimo, ó sea el de todos los hombres, es una consecuencia necesaria del que á Dios hemos de profesar; lo cual se comprenderá sin dificultad recordando que la caridad consiste en amar á Dios omnímodamente, cosa que no puede lograrse si no deseamos que sea conocido, querido y adorado de todos los hombres, conforme él ardientemente apetece, y una prueba es de ello el Calvario. Mas si con sinceridad deseamos esto, harémos todo lo que en nosotros esté para conseguirlo, y de aquí resulta que el precepto del amor del prójimo brota y depende necesariamente del precepto del amor de Dios. Tal es la mente del Salvador cuando nos dice: *El segundo mandamiento es semejante al primero: amarás al prójimo como á ti mismo* <sup>2</sup>, y esto por amor de Dios. Si, sépase bien, por amor de Dios: este es el último término del precepto de la caridad.

Admiremos aquí la sabiduría del divino Legislador, y reconozcamos lo imposible que era haber dado un cimiento mas sólido á la caridad que ha de enlazar á todos los hombres. Tenga el prójimo virtudes ó vicios, cualidades ó defectos, háyanos hecho bien ó mal, no por esto merecerá menor parte á nuestro afecto, y este no será ni menos generoso, ni menos asiduo, ni menos santo, ni menos universal. Dios quiere que amemos á nuestro prójimo como á nosotros mismos, y lo quiere siempre; de consiguiente ante ese querer, solo nos toca callar, someternos y abrazarnos recíprocamente. Este solo mandamiento, bien cumplido, dispensaria de todas las leyes humanas, las que en cambio, sin él, son absolutamente inútiles; y así no

<sup>1</sup> I Joan. iv, 20.

<sup>2</sup> Matth. xxii, 39.

nos admiremos de que un emperador gentil, Alejandro Severo, lo mandase esculpir en letras de oro en el frontispicio de su palacio. ¡Ojalá nosotros lo llevemos siempre impreso en nuestro corazón!

11. Su aplicacion. Para que sea sincera y grata á Dios, nuestra caridad no ha de estar únicamente en nuestros labios ó en nuestra palabra, sino radicar en el corazón y patentizarse por las obras. Esto es lo que el discípulo amado nos recuerda diciendo: *Hijitos míos, no nos contentemos con amar de palabra y de boca, sino en verdad y por las obras*<sup>1</sup>. Añade despues: *Conoceremos que amamos á Dios si guardáremos sus mandamientos, y estos mandamientos no son difíciles en lo mas mínimo*<sup>2</sup>. De la propia manera que para con Dios, nuestra caridad para con el prójimo no ha de reducirse á vanas palabras y demostraciones, sino á obras: cuáles sean estas, vamos á indicarlo completando así la explicacion del mandamiento primero.

Estas obras son de dos clases, unas de caridad espiritual, y otras de caridad corporal. Las de caridad espiritual son siete, á saber: 1º. enseñar al que no sabe; 2º. amonestar y corregir al que yerra; 3º. dar buen consejo al que lo ha menester; 4º. consolar al afligido; 5º. llevar con paciencia las injurias y las faltas del prójimo; 6º. perdonar de corazón las ofensas; 7º. rogar por los vivos y difuntos, y por nuestros perseguidores. En estas señales se conocerá si nuestra caridad es sincera, y si verdaderamente y de corazón estamos unidos con el nuevo Adán, ó mejor, si somos hijos de nuestro Padre que está en el cielo.

Entre estas obras tan divinas y eminentemente propias á labrar nuestra dicha, aun en la vida, hay dos que sobremanera conducen á excitar nuestra fe y llamar nuestra atencion, á saber, el perdón de las injurias y la correccion fraterna. El perdón de las injurias, el amor de los enemigos, es la gran maravilla del Cristianismo y el triunfo del Calvario; pero al propio tiempo es el grandé escándalo del hombre caído, que hinchado de orgullo no quiere le hablen de olvido ni perdón; y de aquí los rios de sangre que han inundado al mundo, y los funestos odios que cada dia traen revueltas á las familias, perpetuándose á menudo de padres á hijos. Ya se ve; para el hombre corrompido la venganza es una gloria y el perdón una bajeza, pero en realidad de verdad el perdón es un acto heroico de valor y grandeza de alma, y la venganza una cobardía y el indicio mejor de una alma ruin.

Por esto el nuevo Adán, bajado al mundo para levantar al hombre caído, reformando sus ideas y sentimientos bajo el modelo de los suyos propios, no cesa de imponerle preceptos formales de perdón, y

<sup>1</sup> 1 Joan. III.

<sup>2</sup> Id. V.

de perdón el mas cordial, hasta el punto de hacer condicion indispensable del perdón de nuestras ofensas el que nosotros concediéremos tocante á las ofensas que se nos hubieren irrogado. *Si no perdonáreis, dice, á vuestros hermanos de lo íntimo de vuestro corazón, tampoco el Padre celestial os perdonará vuestros pecados*<sup>1</sup>. Al precepto junta el ejemplo, pues muere perdonando; ¿qué digo? implorando gracia por sus verdugos: *Padre mio, perdónales, porque no saben lo que hacen*<sup>2</sup>. Despues añade: *Yo os he dado el ejemplo para que hagais lo que yo*<sup>3</sup>. Tras este grande ejemplo ofrecido al mundo sobre la montaña de los dolores por un Dios que perece á manos de sus criaturas, bástale al cristiano fijar una mirada en la cruz para que se desarme su venganza y se ahogue en su corazón todo germen de resentimiento. Si esta mirada no le basta, no merece el nombre de cristiano.

De lo antedicho es fácil colegir en qué consiste el perdón evangélico de las injurias. Consiste: 1º. en no conservar dentro el corazón la menor ojeriza, el menor deseo vengativo ni el mas ligero despecho contra nuestro ofensor, antes en amarle como hermano por amor de Dios, y en acreditar este afecto por medio de nuestras obras; 2º. en dar al mismo todas las pruebas exteriores de amistad acostumbradas entre amigos ó parientes, como responder á sus cartas ó á sus palabras si nos habla, venderle si nos compra, no rehuir su trato si nos encontramos con él en sociedad, y no rehusarle los servicios y limosnas ordinarias; todo so pena de falta grave ó leve, segun las circunstancias de tiempos, personas y lugares<sup>4</sup>. Estamos tambien obligados á saludarle si nos saluda, y caso que fuere superior á nosotros, anticiparnos á su saludo; y aun alguna vez, si con poca molestia pudiéremos extinguir el odio que él nos tuviere saludándole, no hemos de vacilar en hacerlo, porque la caridad obliga á sacar al prójimo de pecado mortal, aunque para ello debiéremos hacernos alguna violencia.

Por regla general, el ofensor es el primero que se ha de humillar, bastando al ofendido perdonarle interiormente, y hallarse dispuesto á recibirle con agrado cuando le vaya á pedir perdón, y á reconciliarse exteriormente con él. Si ambos fueren igualmente culpables, el primero que se sienta movido de la gracia es el que debe por caridad salir al encuentro y atraer á su hermano hácia Jesucristo. ¿Seria

<sup>1</sup> Matth. VI, 15.

<sup>2</sup> Luc. XXIII, 34.

<sup>3</sup> Joan. XIII.

<sup>4</sup> Ferraris, art. *Virtus*, n. 54. — *Specialia signa dilectionis per se loquendo non tenemur prestare inimicis ex præcepto caritatis, sed solum ex consilio: communis. Unde non tenemur inimicos egrotos invisere, nec eos consolari, egentibus succurrere, pecunias mutuare, hospitio vel convivio excipere, ad familiare colloquium admittere, obviam factos salutare, et hujusmodi. Dicitur per se loquendo, quia ob varias circumstantias accidentarias sæpius obligamur inimicis exhibere signa aliqua vel beneficia specialia caritatis. (Id., ibid.)*

buen cristiano el hombre que por no hollar bajo sus piés un miserable pundonor rehusase salvar aquella alma rescatada al precio de una sangre divina? ¿Con qué cara parecería ante el que dió los primeros pasos de avenencia á favor del hombre culpable, prefiriendo morir por su bien antes que tomar venganza de sus multiplicadas fechorías? ¡Oh sublime perdón de las injurias, cualesquiera que sean ellas y el que las infiera, natural consecuencia del gran precepto del amor! ¿por qué no estás escrito en la cabecera de todos los códigos, y sobre todo por qué no estás grabado en el corazón de todos los mortales?

Otra consecuencia, ó dígase manifestación del gran precepto de la caridad, consiste en la corrección fraterna. Corregir al prójimo es reprenderle y amonestarle con prudencia y caridad; y puede ser materia de esta corrección todo pecado mortal que otro vaya á cometer ó haya cometido sin haber logrado aun salir de él. ¡Cuán propio es este deber de la religión cristiana, de esa Religión que ante todo procura la eterna felicidad del hombre! En efecto, si la caridad nos impele á ocurrir al prójimo ó á sacarle de un riesgo que amenace la vida de su cuerpo, ¡cuánto más deberá impelernos cuando se trata del bien de su alma! Pero no es solo la ley de la caridad, sino el mandato especial de Nuestro Señor el que nos obliga á ejercer la corrección fraterna; hé aquí las palabras del divino Maestro: *Si tu hermano hubiere cometido alguna falta contra tí, vé á encontrarle y repréndele secretamente entre tú y él; si te oyere, habrás ganado á tu hermano, mas si no te oyere, tomarás uno ó dos testigos, al objeto de que todo sea autorizado por dos ó tres personas; y si tampoco les oyere, delátalo á la Iglesia. Si á la Iglesia no oyere, tenle por gentil ó publicano*<sup>1</sup>.

Hé aquí la ocasión de depurar bien nuestras intenciones para que llenando un deber de caridad no obremos por odio, animosidad ó prevención, sino solo para cumplir este sagrado precepto y hacer bien á nuestros hermanos. El medio primero de obtener rectitud de intención y conseguir el objeto deseado, es hacernos á nosotros mismos esta pregunta: Si yo me hallare en el caso de recibir una reprimenda, ¿de qué modo, en qué términos, con qué precauciones quisiera que me la diesen? Esta pregunta bien meditada es muy propia para inspirarnos la caridad y la suavidad convenientes, y á la par nos ayudará á conducirnos con prudencia, ó sea á tener en cuenta la calidad de las personas y las circunstancias de tiempo y de lugar; pues en efecto, un anciano ó un superior deben ser corregidos con mucho más miramiento que una persona igual nuestra en edad ó en posición<sup>2</sup>; unas veces es preciso que la admonición sea suavísima, otras

<sup>1</sup> Matth. xviii, 15, 16, 17.

<sup>2</sup> I Tim. v, 1.

que esté llena de firmeza y aun de severidad; y habrá culpable con quien bastarán los ruegos, al paso que con otros de nada servirán las amenazas. La regla constante ha de ser siempre la mayor utilidad del prójimo<sup>1</sup>.

El segundo medio para salir airosos de la corrección, es acudir á Dios, ya sea antes de hacerla, ya después de hecha, para que nos llene de su espíritu y predisponga el del prójimo á aceptarla y aprovecharse de ella. Como esta corrección tiene por objeto la enmienda espiritual del prójimo, síguese: 1º. que es de precepto en cuanto conduce á este objeto, mas no á arrogarse el derecho de amonestar al sujeto en todo tiempo y lugar<sup>2</sup>; 2º. que estamos revelados de darla cuando no pueda redundar utilidad, y mucho más cuando podría acarrear funestos resultados para la salud del amonestado<sup>3</sup>; mas en cuanto á los superiores, siendo la corrección un deber especial suyo, muy graves habrían de ser las razones que mediasen para poder prescindir de ella sin pecado. Cuanto más cuesta llenar este deber, tanto más agradecidos deberemos estar al que se encargó de ejercerlo á favor nuestro; ¿no nos consideraríamos muy obligados con el que nos sacase de una enfermedad mortal, ó nos curase algún defecto físico capaz de ridiculizarnos? Mas diré: ¿no nos mostraríamos muy agradecidos con el que nos señalase una simple mancha en nuestro vestido? Pues bien, si tenemos la suficiente dosis de criterio, es imposible no corresponder con la mayor gratitud á quien se digne indicarnos las manchas de nuestra alma, y ayudarnos á curar sus defectos.

Las siete obras de caridad espiritual presentan, por decirlo así, en toda su desnudez el divino corazón de Nuestro Señor, al paso que revelan su infinita sabiduría, como otros tantos remedios y recursos puestos en el camino de la vida, ya para curar, ya para guarecer al alma de sus enfermedades, siendo imposible discurrir mejor un orden de auxilios más bien trabados, más completos y más propios para asegurar la salud del alma, y por consiguiente su dicha y la de la sociedad de que es inseparable; *porque la justicia es la que levanta á las naciones, y el pecado el que hace desgraciados á los pueblos*<sup>4</sup>. En medio

<sup>1</sup> Adhibeantur pœnæ non recuso, non interdico, sed animo amantis, animo diligentis, animo corrigentis. (S. Aug. Serm. XIII, c. 7, n. 8.)

<sup>2</sup> Correptio fraterna ordinatur ad fratris emendationem; et ideo hoc modo cadit sub præcepto, secundum quod est necessaria ad istum finem: non autem ita quod quolibet loco vel tempore frater delinquens corripiatur. (D. Thom. 2, 2, q. 33, art. 2 et 6.)

<sup>3</sup> Sobre la corrección fraterna, véase Orígenes, *Lib. IX, in epist. ad Rom.* c. 12; S. Aug. Serm. LXXXII de Verb. evangel.; *Matth.* xviii, 4, n. 7; *Id. Serm. CCCLXXXIII de Amore hominis*; *Id. Epist. CCXI*; S. Greg. *Past. curæ*, part. II, c. 6; *Exposit. evang. sec. Lucam. lib. VIII*; S. Chrys. *in epist. ad Hebr.* xii, *homil. XXX et XXXI*; *id. Homil. de profectu Evangelii*.

<sup>4</sup> Prov. xiv, 34.

de su amor inmenso á los hombres, el nuevo Adán no solamente atendió al bien de nuestra alma, sino que además estableció los preservativos necesarios para endulzar hasta con respecto á nuestro cuerpo las funestas resultas del pecado. No cesemos nunca de acordarnos de que Jesucristo salvó al hombre íntegramente, y que al igual del ser inteligente y moral, el ser físico fué objeto de su mas tierna solicitud, segun lo demuestran estas otras obras, oportunamente llamadas de caridad corporal, que él nos prescribe como un deber sagrado insignificando nuestro estado y condicion. Estas obras son tambien siete: 4º. Dar de comer al hambriento y de beber al sediento; 2º. hospedar al peregrino; 3º. vestir á los desnudos; 4º. visitar á los enfermos; 5º. asistir y dar consuelo á los encarcelados; 6º. rescatar á los cautivos, y 7º. enterrar los muertos. En estos preceptos tan dignos de un Dios humanado se contiene la causal y explicacion de las grandes maravillas de caridad, si ignoradas de los gentiles, tan comunes entre los Cristianos, que apenas se hacen notar, conteniéndose además en ellos el alivio de todas las miserias que pueden asaltar á nuestra frágil existencia, pues abrazan la vida entera del hombre desde la cuna al sepulcro. Gracias á esos hermosos deberes, ya no hay que pasar cuidado ni de los pañales para envolver al infante, ni del sudario para amortajar al difunto.

Entre estas varias obras, descuella una que ocupa importante lugar en la economía de la Religion, á saber, la limosna. Expondrémos en breves palabras la necesidad de ella, el modo de hacerla, y las ventajas que produce. Desde que hay pobres en la tierra es de precepto la limosna: pocos deberes se recuerdan con mas frecuencia en el Antiguo Testamento: *Haz limosna de lo tuyo*, decia el santo varon Tobías á su hijo, *y no vuelvas la cara á ningun pobre; pues así merecerás que el Señor no te la vuelva á ti. En cuanto lo permitieren tus facultades sé misericordioso, dando mucho si tienes mucho, y si poco, da gustoso aun de lo poco que tuvieres*<sup>1</sup>.

El precepto de la limosna por el que estamos obligados á dar lo superfluo de nuestros bienes<sup>2</sup>, fúndase en dos razones muy propias para que lo amemos y practiquemos. La primera es para curarnos de la avaricia, ó del apego á los bienes terrenos; funesta pasion, consecuencia del pecado, y origen fecundo de los mayores males; pero el nuevo Adán nos la atacó en su raíz al ordenar que nos redujésemos á lo necesario. Una vez enfrenada la avaricia, nuestro corazón no tiene ya dificultad en elevarse al amor de los bienes superiores, y de aquí resulta que la limosna es muy necesaria al que la practica, y cae de lleno en el plan de nuestra regeneracion. La razon segunda es para

<sup>1</sup> Tob. iv, 7; Eccl. iv, 1; Dan. iv, 24.

<sup>2</sup> Luc. xi, 41; Jacob. ii, 13.

recordar incesantemente á los hombres esta verdad tiernísima, desvirtuada por la culpa, á saber: que todos somos hermanos; que el mundo se reduce á una gran familia, de la cual Dios es padre y nosotros hijos. Todas las sociedades cristianas descansan en este principio, cuya violacion acarrea los trastornos mas aciagos; ¿quién extrañará, pues, el ahinco con que el Redentor insistió sobre el precepto de la limosna, aplicacion de esta gran ley, y que nuestra fidelidad ó infidelidad en cumplirle sirva de materia principal para nuestro juicio, y de regla para su fallo?

El precepto de la limosna nos obliga á dar lo superfluo de nuestros bienes; de donde se sigue que los ricos no son sino unos ecónomos de Dios. ¿Es acaso justo que en una misma familia determinados hijos lo tengan todo, mientras sus hermanos queden reducidos á recoger las migajas que caen de la mesa? ¿No es necesario, para justificar á la Providencia, que la abundancia de unos sufrague á la indigencia de otros? Ricos de la tierra, escuchad lo que os dice san Agustín: « Si » hubiéseis de trasladar vuestra fortuna á países lejanos y tuviéseis » recelo de los ladrones, ¿no veríais con el mayor placer á un jóven » de buena familia que se os presentase y dijese: Mi padre, que es » muy rico, mora en el país á donde os encamináis; dejad aquí vuestro dinero que lo necesito, y yo os daré libranzas contra mi padre, » el cual os abonará su importe á la vista? Pues bien, este jóven de » buena familia es el pobre; el país á do os encamináis, es la eternidad; el padre rico es Dios; dad, pues, al pobre para que Dios os devuelva: si pedís garantías, el pordiosero os presentará sus harapos: » cuanto mas destrozados sean ellos, mas seguros podeis estar de que » lo que le deis os será restituido. » « Alguno me dirá, añade el santo » Doctor, yo tengo hijos. — Enhorabuena; tomadlos en cuenta, pero » dad á Jesucristo. Para colmo de demostracion llama á los pobres » *laturarii*, esto es, portadores; portadores, sí, de la fortuna de los » ricos hácia el cielo, y comisionistas de la casa de Dios. »

Para que se aprecie hasta dónde llega este precepto, desgraciadamente tan olvidado, conviene saber: 4º. que la palabra superfluo significa lo que no es necesario para la vida y posicion respectiva, entendiéndose por necesario á la vida lo que la manutencion y el vestido requieren, y por necesario á la posicion lo que demanda la decencia del estado social que se ocupa sin las exageraciones del lujo. Conviene saber: 2º. que el prójimo puede padecer tres especies de necesidades: *extrema*, con peligro de la vida, en cuyo caso es preciso asistirle aun con los bienes superfluos para la vida; *grave*, que envuelve el riesgo de perder una posicion legítimamente adquirida, ó de sufrir algun otro quebranto cuantioso, en cuyo caso debe asistirsele con los bienes superfluos para la posicion; y *comun*, propia de los mendigos, en cuyo caso los que gozan bienes superfluos relativamente

á su estado tienen hasta obligacion grave de socorrer en alguna manera á los necesitados <sup>1</sup>.

Para que la limosna sea cristiana, es decir, útil y meritoria, conviene hacerla con solicitud, de buen grado, á impulsos de un principio natural y sin ostentacion. De este modo hallaremos en su práctica la mas dulce y pura de las satisfacciones, y ella nos recabará el perdon de nuestras culpas y la eterna salvacion, haciéndonos propicio al Señor, sirviendo de compensacion á nuestras faltas ante su justicia, convirtiendo nuestros bienes deleznable en riquezas imperecederas, é inspirándonos la mayor confianza en nuestras tentaciones y en la hora postrera de la vida <sup>2</sup>.

En cuanto á las ventajas, siquiera temporales de la limosna, largo fuera enumerarlas; solo diremos que se la ha comparado acertadamente con la semilla. Esta esparcida por el suelo parece malograda, pero al contrario fecunda y nos enriquece. Lo propio sucede con la limosna, de la cual el Señor ha dicho que rinde ciento por uno, aun en esta vida, como lo prueba la historia de Tobías referida en la parte I del presente Catecismo; y la historia de Tobías será eternamente la del hombre caritativo. Cuando los pobres nos bendicen, es imposible que no nos bendiga Dios, porque Jesucristo mismo es el que mendiga en persona del pobre, segun expresion de un santo Padre: *Christus est qui in universitate pauperum mendicat* <sup>3</sup>.

La sociedad misma reporta grandísimas ventajas de la limosna: por ella se acallan un sinfin de ambiciones y afectos que rugen siempre como leones hambrientos al rededor de las haciendas de las lonjas y de las opulentas moradas de los ricos; porque tarde ó temprano el egoismo de los grandes excita la murmuracion y al cabo los motines del populacho <sup>4</sup>. Las mejores compañías de seguros son las hermandades de la caridad; no esas sociedades filantrópicas que lejos de desalarse tras el pobre y acallar sus pasiones solo conducen á exasperarlas, sino la caridad verdadera, la caridad cristiana que descende hasta el miserable, que llora con él, que muelle las pajas de su jergon y que

<sup>1</sup> San Alfonso María de Ligorio.

<sup>2</sup> *Pasajes varios de los santos Padres sobre la limosna*: S. Aug. *Enarr. in Psalm. LXXV*, n. 9; Id. *Enchir. ad Laurentium*, c. 32, n. 19; Id. *Serm. LXII de verb. Domini*, c. 2, n. 12; Id. *Tract. in epist. I Joan.* n. 12; S. Chrys. *Homil. de Divite, de Lazaro*; S. Cyr. *de Opere et Eleemosynis*; S. Thom. p. 3, q. 22, art. 5; S. Amb. *Lib. II de Officiis*, c. 16, n. 36, 77, 78; c. 30, n. 148, 149, 150, 158. — Véase tambien Turlot, *Catec.* pág. 543.

<sup>3</sup> Las familias mas liberales de sus bienes á favor de los pobres y de su sangre en los campos de batalla para defensa de la justicia, han sido siempre las mas honradas, las mas permanentes y las mas poderosas. Hé aquí asunto para una bella historia.

<sup>4</sup> Acerca la necesidad social de la limosna véase nuestra obra *La Europa en 1848*.

se encarna en sus miserias. Hé aquí la única caridad capaz de ahogar la *cupidez de poseer* en el pecho del que no tiene, probándole con obras y buenas razones que verdaderamente *el que tiene* es su hermano. Deberia bastar esta sola consideracion para que se trocara el corazon y la conducta de la mayor parte de los ricos del dia <sup>1</sup>. ¿Y aun impasibles oírmos decir á algunos que *el ejercicio de la limosna es degradante*? ¡Degradante la limosna! no, en verdad: ella es el precepto fundamental del Cristianismo, y la regla por la que se regulará la sentencia del Juez supremo; y ¿quién osa decir que el Cristianismo es una religion que degrade? Basta echar la vista sobre el mapa. ¡Degradante la limosna! no, en verdad: ella es el único vínculo social entre las naciones cristianas, y la condicion indispensable de la libertad, pues sin limosna no hay para el pobre otro partido que ser esclavo ó morir de hambre. ¡Degradante la limosna! no, en verdad: ella es un trueque entre el rico y Nuestro Señor, oculto en la persona del pordiosero, trueque todo en ventaja del rico; y de tal modo la limosna no degrada al que la da ó al que la recibe, como un trato mercantil no degrada á las partes que lo ajustan.

12. Pecados opuestos al amor del prójimo. Los pecados opuestos al amor del prójimo son: 1º. el odio, directamente contrario á la caridad; 2º. los celos, contrarios al bien espiritual del prójimo; 3º. la envidia, contraria á su bien temporal; 4º. la discordia, contraria á la union social y doméstica; 5º. el cisma, contrario á la union religiosa; 6º. la ofensa, contraria á la beneficencia, y 7º. el escándalo, contrario á la correccion fraterna <sup>2</sup>. De todos ellos hablaremos al explicar el quinto mandamiento y los pecados capitales.

ORACION.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme enseñado que el primero y principal de los mandamientos es amarnos. Haced que mi corazon lo comprenda bien, para que pueda guardarlo con fidelidad, y en esta observancia se identifique en el corazon del nuevo Adan, para librarse de la concupiscencia.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, haré con frecuencia actos de perfecta caridad.

<sup>1</sup> Sobre los efectos internos y externos de la caridad, véase santo Tomás, 2, 2, q. 27, 33.

<sup>2</sup> Véase sobre todo esto á santo Tomás, 2, 2, q. 34-43.